



- - - - ACTA DE LA CUARTA SESIÓN ORDINARIA  
CORRESPONDIENTE AL SEGUNDO AÑO DE EJERCICIO  
CONSTITUCIONAL DEL HONORABLE CABILDO DEL H.  
AYUNTAMIENTO 2021-2024 DEL MUNICIPIO DE  
COMALA, COLIMA, CELEBRADA EL DÍA MARTES 13 DE  
DICIEMBRE DE 2022.- - - - -

- - - - En el Municipio de Comala, cabecera del Municipio del mismo nombre del Estado de Colima, siendo las 13:05 horas (trece horas con cinco minutos) del día 13 de diciembre del 2022 (dos mil veintidós), reunidos en las instalaciones que ocupa la Sala de Cabildos ubicada en la Presidencia Municipal previamente convocados los CC. **Felipe de Jesús Michel Santana**, Presidente Municipal, **C. Verónica Fermín Santana**, Síndica Municipal, **Lic. José Roberto Cruz Ramírez**, Regidor, **Licda. Elba de la Vega Pascual**, Regidora, **Licda. María Guadalupe Ávila Ramírez**, Regidora, **Licda. Vanessa Velázquez Venegas**, Regidora, **Ing. Gustavo Avalos Reyes**, Regidor, **C. María Guadalupe Carrillo Franco**, Regidora, **Lic. Álvaro Lozano González**, Regidor y **Licda. Bibiana Gómez Lizama**, Regidora, todos ellos integrantes del H. Ayuntamiento Constitucional 2021-2024 del municipio donde se actúa, con objeto de celebrar la Cuarta Sesión Ordinaria, misma que fue sujeta al orden del día que a continuación se transcribe: - - - - -

**ORDEN DEL DÍA**

- I.** Lista de Presentes;
- II.** Instalación de la Sesión, previa comprobación del *quórum* legal;
- III.** Consideración del Orden del Día;
- IV.** Dispensa a la lectura y aprobación en su caso, de las actas de las sesiones tercera ordinaria y segunda extraordinaria de fechas 30 de noviembre y 02 de diciembre de 2022, correspondientes al segundo año de ejercicio constitucional;
- V.** Lectura, discusión y aprobación en su caso, del dictamen elaborado por la Comisión de Hacienda Municipal, en relación a la remisión de la cuenta pública del mes de noviembre de 2022;
- VI.** Lectura, discusión y aprobación en su caso, del dictamen elaborado por la Comisión de Hacienda Municipal, relativo al aumento al presupuesto de Egresos de FORTAMUN 2022, por la cantidad de: \$62,903.89 (sesenta y dos mil novecientos tres pesos 89/100 M.N.);
- VII.** Lectura, discusión y aprobación en su caso, del dictamen elaborado por la Comisión de Hacienda Municipal, en alcance al aumento al presupuesto de ingresos y egresos de RECURSO PROPIO, por la cantidad de: \$65,049.92 (sesenta y cinco mil cuarenta y nueve pesos 92/100 M.N.);
- VIII.** Lectura, discusión y aprobación en su caso, del dictamen elaborado por la Comisión de Hacienda Municipal, en relación a la modificación al presupuesto de Egresos de RECURSO PROPIO, por la cantidad de: \$113,393.00 (ciento trece mil trescientos noventa y tres pesos 00/100 M.N.);
- IX.** Lectura, discusión y aprobación en su caso, del dictamen elaborado por la Comisión de Hacienda Municipal, sobre la modificación al presupuesto de Egresos de RECURSO PROPIO, por la cantidad de: \$1'788,926.14 (un millón setecientos ochenta y ocho mil novecientos veintiséis pesos 14/100 M.N.);
- X.** Lectura, discusión y aprobación en su caso, del dictamen elaborado por la Comisión de Gobernación y Reglamentos, relativo al nuevo Reglamento del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Municipio de Comala;

- XI. Propuesta y aprobación en su caso, de la autorización por parte del H. Cabildo para efectos de que se declare como recinto oficial el **Auditorio de Casa de la Cultura de ésta Cabecera Municipal**, para la realización de la Primera Sesión Solemne del II Año de Ejercicio Constitucional, en la que el C. Felipe de Jesús Michel Santana, habrá de rendir su 1er. Informe de Gobierno, el día jueves 15 de diciembre de 2022;
- XII. Propuesta y aprobación en su caso, de la autorización por parte del H. Cabildo para efectos de que se autorice el **Orden del Día** para la Sesión Solemne, en la que el C. Felipe de Jesús Michel Santana, habrá de rendir su 1er. Informe de Gobierno;
- XIII. Propuesta y aprobación en su caso, de la autorización por parte del H. Cabildo para efectos de que se autoricen las **comisiones que se encargarán de acompañar** a los invitados especiales al Recinto Oficial;
- XIV. Asuntos Generales; y
- XV. Clausura de la sesión.

*[Handwritten mark]*

----- En el desahogo del **primer y segundo punto** del orden del día, la Ciudadana Secretaria del H. Ayuntamiento, **Licda. María Adriana Jiménez Ramos**, verificó el quórum legal dando cuenta de la presencia de 10 (diez) integrantes de cabildo por lo que el **C. Felipe de Jesús Michel Santana** declaró instalada la Cuarta Sesión Ordinaria; con lo que se consideraron agotados los puntos I y II del orden del día.-----

----- En el desahogo del **tercer punto** del orden del día, el ciudadano Presidente Municipal **Felipe de Jesús Michel Santana**, sometió a consideración y aprobación del H. Cabildo la propuesta del orden del día, para que si están de acuerdo con el mismo, se sirvan manifestar su voto de manera económica y solicitó a la Secretaria del H. Ayuntamiento **Licda. María Adriana Jiménez Ramos**, dé cuenta de la votación; mismo que puesto a consideración no motivo ninguna intervención, siendo aprobado por **UNANIMIDAD**.-----

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

----- Para el desarrollo del **cuarto punto** del orden del día, correspondiente a la lectura de las actas de las sesiones tercera ordinaria y segunda extraordinaria de fechas 30 de noviembre y 02 de diciembre de 2022 respectivamente, y en virtud de que se han compartido con anticipación, el ciudadano Presidente Municipal **Felipe de Jesús Michel Santana**, solicitó a los presentes la dispensa de la lectura de las mismas; por lo que se sometió a votación la dispensa y la aprobación, instruyendo a la Secretaria del H. Ayuntamiento **Licda. María Adriana Jiménez Ramos**, dé cuenta de la votación; misma que puesto a consideración no motivó intervenciones y en votación económica fue declarado aprobado por **UNANIMIDAD**.-----

*[Handwritten signature]*

----- El Presidente Municipal **Ciudadano Felipe de Jesús Michel Santana**, instruye a la Secretaria del H. Ayuntamiento la **Licda. María Adriana Jiménez Ramos** para que dé continuidad con el desahogo de los siguientes puntos del orden del día:-----

*[Handwritten signature]*

----- En el desahogo del **quinto punto** orden del día, la Secretaria del H. Ayuntamiento, **Licda. María Adriana Jiménez Ramos**, cedió el uso de la voz a la Presidenta de la Comisión de Hacienda Municipal, Regidora **María Guadalupe Carrillo Franco**, quien dio lectura al siguiente dictamen:-----

*[Handwritten signature]*

Reunidos en las oficinas de la Sala de Regidores del H. Ayuntamiento de Comala, Colima, siendo las 10:30 horas del día 09 de diciembre de 2022, los **CC. MA. GUADALUPE CARRILLO FRANCO, FELIPE DE JESUS**

**MICHEL SANTANA, VERONICA FERMIN SANTANA, L.A.E.T. ELBA DE LA VEGA PASCUAL, LIC. ALVARO LOZANO GONZALEZ**, Presidenta y Secretarios respectivamente, de la COMISIÓN DE HACIENDA MUNICIPAL del H. Cabildo del Ayuntamiento Constitucional de Comala, Colima 2021-2024.

Nos dimos cita para dictaminar la solicitud de autorización la remisión al H. Congreso del Estado de Colima de la **CUENTA PUBLICA MUNICIPAL MENSUAL** correspondiente al mes de **NOVIEMBRE de 2022** donde se detallan los ingresos y egresos registrados del Municipio de Comala, Colima.

**CONSIDERANDO:**

1.- La petición fue enviada por el Tesorero Municipal del H. Ayuntamiento de Comala, mediante oficio número TM-368/2022 de fecha 07 de diciembre de 2022, y turnada para su estudio, análisis y dictamen correspondiente a esta comisión, mediante la Secretaría del Ayuntamiento con número de petición folio **278/2022**, en la que se solicita someta al Cabildo la remisión al H. Congreso del Estado de Colima de la **CUENTA PUBLICA MUNICIPAL MENSUAL** correspondiente al mes de **NOVIEMBRE de 2022** donde se detallan los ingresos y egresos registrados del Municipio de Comala, Colima, con el propósito de dar cumplimiento a lo establecido en los artículos 12 fracción IX, 13 fracción V y 14 fracción VII, de la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria para los Municipios del Estado de Colima, de presentar a la Comisión de Hacienda Municipal la Cuenta Pública Mensual en la que se detallen los ingresos y egresos del H. Ayuntamiento y ser remitida al Congreso del Estado a más tardar el día 15 del presente mes.

2.- La Comisión de Hacienda Municipal se declara competente para resolver sobre la misma, en término de lo dispuesto por el artículo 45 fracción IV inciso a) de la Ley del Municipio Libre del Estado de Colima, así como lo dispuesto por el artículo 127 del Reglamento que Rige el Funcionamiento de las Sesiones y Comisiones del H. Ayuntamiento de Comala, Colima.

3.- Una vez analizada, valorada, y discutida la solicitud en cuestión, por las consideraciones legales, reglamentarias, estructurales y presupuestales, los integrantes de la Comisión de Hacienda Municipal, teniendo presente cada uno de los aspectos vertidos en el cuerpo del presente dictamen; por lo expuesto y fundado en el artículo 45 fracción IV inciso d) de la Ley del Municipio Libre del Estado de Colima; artículo 33 fracción VII del Reglamento General de la Administración Pública del Gobierno Municipal de Comala; y por los artículos 59 fracción VII y 127 fracción II del Reglamento que rige el Funcionamiento de las Sesiones y Comisiones del H. Ayuntamiento de Comala Colima; ponen a consideración del H. Cabildo, para su análisis, discusión y en su caso aprobación o modificación del mismo, emitiendo para tal efecto el siguiente:

**DICTAMEN**

**PRIMERO.-** Los integrantes de la Comisión de Hacienda Municipal autorizan por **UNANIMIDAD** la remisión al H. Congreso del Estado de Colima de la **CUENTA PUBLICA MUNICIPAL MENSUAL** correspondiente al mes de **NOVIEMBRE de 2022** donde se detallan los ingresos y egresos registrados del Municipio de Comala, Colima, para dar cumplimiento a lo establecido en los artículos 12 fracción IX, 13 fracción V y 14 fracción VII, de la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria para los Municipios del Estado de Colima, de presentar a la Comisión de Hacienda Municipal la

Cuenta Pública Mensual en la que se detallen los ingresos y egresos del H. Ayuntamiento y ser remitida al Congreso del Estado a más tardar el día 15 del presente mes.

**SEGUNDO.-** Se pone a consideración del H. Cabildo Municipal, el presente dictamen para su análisis, discusión y en su caso, aprobación o modificación del mismo.

**TERCERO.-** Notifíquese la resolución final del H. Cabildo a los peticionarios, **Licda. María Adriana Jiménez Ramos**, Secretaria General, al **C.P. César Abelardo Rodríguez Rincón**, en su carácter de Tesorero Municipal, así como a todas las áreas relacionadas con la observancia y cumplimiento del presente dictamen.

- - - - Una vez leído el dictamen anterior la Secretaria del H. Ayuntamiento **Licda. María Adriana Jiménez Ramos**, pregunta a los munícipes si es que hay algún comentario respecto a la propuesta anterior; no generándose ninguno al respecto, inmediatamente se sometió a consideración el dictamen antes señalado; dando cuenta que fue aprobado por **UNANIMIDAD**. - - - - -

- - - - En el desahogo del **sexto punto** del orden del día, la Secretaria del H. Ayuntamiento, **Licda. María Adriana Jiménez Ramos**, cedió el uso de la voz a la Presidenta de la Comisión de Hacienda Municipal, Regidora **María Guadalupe Carrillo Franco**, quien a su vez cede el uso de la voz al Regidor **Lic. Álvaro Lozano González**, quien en su calidad de Secretario de la Comisión, dio lectura al siguiente dictamen: - - - - -

Reunidos en las oficinas de la Sala de Regidores del H. Ayuntamiento de Comala, Colima, siendo las 10:30 horas del día 09 de diciembre de 2022, los **CC. MA. GUADALUPE CARRILLO FRANCO, FELIPE DE JESUS MICHEL SANTANA, VERONICA FERMIN SANTANA, L.A.E.T. ELBA DE LA VEGA PASCUAL, LIC. ALVARO LOZANO GONZALEZ**, Presidenta y Secretarios respectivamente, de la COMISIÓN DE HACIENDA MUNICIPAL del H. Cabildo del Ayuntamiento Constitucional de Comala, Colima 2021-2024.

Nos dimos cita para dictaminar la solicitud de autorización de **Aumento al Presupuesto de Egresos de Recurso del FORTAMUN 2022** para hacer una Transferencia Presupuestaria de Egresos con los rendimientos generados de la cuenta bancaria MUNICIPIO DE COMALA, COL. FORTAMUN 2022, por la cantidad de: **\$ 62,903.89 (SESENTA Y DOS MIL NOVECIENTOS TRES PESOS 89/100 M.N.)**, con el propósito de adecuar el presupuesto para la compra de refacciones y mantenimiento de equipo de transporte terrestre (patrullas).

**CONSIDERANDO:**

1.- La petición fue enviada por el Tesorero Municipal del H. Ayuntamiento de Comala, mediante oficio número TM-362/2022 de fecha 07 de diciembre de 2022, y turnada para su estudio, análisis y dictamen correspondiente a esta comisión, mediante la Secretaría del Ayuntamiento con número de petición folio **277/2022**, en la que se solicita someta al Cabildo la autorización de **Aumento al Presupuesto de Egresos de Recurso del FORTAMUN 2022** para hacer una Transferencia Presupuestaria de Egresos con los rendimientos generados de la cuenta bancaria MUNICIPIO DE COMALA, COL. FORTAMUN 2022, por la cantidad de: **\$ 62,903.89 (SESENTA Y DOS MIL NOVECIENTOS TRES PESOS 89/100 M.N.)**, con el propósito de adecuar el presupuesto para la compra

*[Handwritten mark]*

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten initials]*

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten initials]*

*[Handwritten initials]*

*[Handwritten letter]*

de refacciones y mantenimiento de equipo de transporte terrestre (patrullas) que se ajustará en la siguiente clasificación de objeto de gasto:

UP UR UE	Clasificación por Objeto del Gasto	Ampliación	Reducción
11 01 01 - SEGURIDAD PUBLICA	02-09-06-01 REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES DE EQUIPO DE TRANSPORTE	42,903.89	
11 01 01 - SEGURIDAD PUBLICA	03-05-05-01 MANTENIMIENTO DE EQUIPO DE TRANSPORTE TERRESTRE	20,000.00	
	<b>TOTAL</b>	<b>62,903.89</b>	

2.- La Comisión de Hacienda Municipal se declara competente para resolver sobre la misma, en término de lo dispuesto por el artículo 45 fracción IV inciso c) de la Ley del Municipio Libre del Estado de Colima, así como lo dispuesto por el artículo 127 del Reglamento que Rige el Funcionamiento de las Sesiones y Comisiones del H. Ayuntamiento de Comala, Colima, y en cumplimiento a lo establecido en la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacienda para los Municipios del Estado de Colima, en el artículo 12 fracción VI, artículo 18 fracción III y artículo 19 fracción VIII.

3.- Una vez analizada, valorada, y discutida la solicitud en cuestión, por las consideraciones legales, reglamentarias, estructurales y presupuestales, los integrantes de la Comisión de Hacienda Municipal, teniendo presente cada uno de los aspectos vertidos en el cuerpo del presente dictamen; por lo expuesto y fundado en el artículo 45 fracción I inciso a) de la Ley del Municipio Libre del Estado de Colima; artículos 12 fracción I del Reglamento General de la Administración Pública del Gobierno Municipal de Comala; y por los artículos 89 fracción III, 90, 109, 111 fracción I, 117, 120, 125 fracción I, 127, 146 y 147 del Reglamento que rige el Funcionamiento de las Sesiones y Comisiones del H. Ayuntamiento de Comala Colima; ponen a consideración del H. Cabildo, para su análisis, discusión y en su caso aprobación o modificación del mismo, emitiendo para tal efecto el siguiente:

### DICTAMEN

**PRIMERO:** Los integrantes de la Comisión de Hacienda Municipal aprueban por **UNANIMIDAD** la autorización de **Aumento al Presupuesto de Egresos de Recurso del FORTAMUN 2022** para hacer una Transferencia Presupuestaria de Egresos con los rendimientos generados de la cuenta bancaria MUNICIPIO DE COMALA, COL. FORTAMUN 2022, por la cantidad de: **\$ 62,903.89 (SESENTA Y DOS MIL NOVECIENTOS TRES PESOS 89/100 M.N.)**, con el propósito de adecuar el presupuesto para la compra de refacciones y mantenimiento de equipo de transporte terrestre (patrullas) que se ajustará en la siguiente clasificación de objeto de gasto:

UP UR UE	Clasificación por Objeto del Gasto	Ampliación	Reducción
11 01 01 - SEGURIDAD PUBLICA	02-09-06-01 REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES DE EQUIPO DE TRANSPORTE	42,903.89	
11 01 01 - SEGURIDAD PUBLICA	03-05-05-01 MANTENIMIENTO DE EQUIPO DE TRANSPORTE TERRESTRE	20,000.00	
	<b>TOTAL</b>	<b>62,903.89</b>	

**SEGUNDO:** Se pone a consideración del H. Cabildo Municipal, el presente dictamen para su análisis, discusión y en su caso, aprobación o modificación del mismo.

**TERCERO:** Notifíquese la resolución final del H. Cabildo a los peticionarios, **Licda. María Adriana Jiménez Ramos**, Secretaria General, al **C.P. César Abelardo Rodríguez Rincón**, en su carácter de Tesorero Municipal, así como a todas las áreas relacionadas con la observancia y cumplimiento del presente dictamen.

- - - - Una vez leído el dictamen anterior la Secretaria del H. Ayuntamiento **Licda. María Adriana Jiménez Ramos**, pregunta a los munícipes si es que hay algún comentario respecto a la propuesta anterior; no generándose ninguno al respecto, inmediatamente se sometió a consideración el dictamen antes señalado; dando cuenta que fue aprobado por **UNANIMIDAD**. - - - - -

- - - - En el desahogo del **séptimo punto** del orden del día, la Secretaria del H. Ayuntamiento, **Licda. María Adriana Jiménez Ramos**, cedió el uso de la voz a la Presidenta de la Comisión de Hacienda Municipal, Regidora **María Guadalupe Carrillo Franco**, quien a su vez cede el uso de la voz a la Síndica **Verónica Fermín Santana**, quien en su calidad de Secretaria de la Comisión, dio lectura al siguiente dictamen: - - - - -

Reunidos en las oficinas de la Sala de Regidores del H. Ayuntamiento de Comala, Colima, siendo las 11:00 horas del día 09 de diciembre de 2022, los **CC. MA. GUADALUPE CARRILLO FRANCO, FELIPE DE JESUS MICHEL SANTANA, VERONICA FERMIN SANTANA, L.A.E.T. ELBA DE LA VEGA PASCUAL, LIC. ALVARO LOZANO GONZALEZ**, Presidenta y Secretarios respectivamente, de la COMISIÓN DE HACIENDA MUNICIPAL del H. Cabildo del Ayuntamiento Constitucional de Comala, Colima 2021-2024.

Nos dimos cita para dictaminar la solicitud de autorización de **Aumento al Presupuesto de Ingresos y Egresos de Recurso Propio**, como se detalla: Al Presupuesto de INGRESOS una AMPLIACIÓN en el concepto de ingresos: *PERMISO PARA EL FUNCIONAMIENTO TEMPORAL*, por la cantidad de: **\$ 65,049.92 (SESENTA Y CINCO MIL CUARENTA Y NUEVE PESOS 92/100 M.N.)**; y al Presupuesto de EGRESOS en el centro de costo: 19-01-04 FIESTAS CHARRO TAURINAS, hacer una AMPLIACION por la cantidad de: **\$ 65,049.92 (SESENTA Y CINCO MIL CUARENTA Y NUEVE PESOS 92/100 M.N.)**, con el propósito de adecuar el presupuesto para el pago de material eléctrico y serenatas

**CONSIDERANDO:**

1.- La petición fue enviada por el Tesorero Municipal del H. Ayuntamiento de Comala, mediante oficio número TM-370/2022 de fecha 07 de diciembre de 2022, y turnada para su estudio, análisis y dictamen correspondiente a esta comisión, mediante la Secretaría del Ayuntamiento con número de petición folio **279/2022**, en la que se solicita someta al Cabildo la autorización de **Aumento al Presupuesto de Ingresos y Egresos de Recurso Propio**, como se detalla: Al Presupuesto de INGRESOS una AMPLIACIÓN en el concepto de ingresos: *PERMISO PARA EL FUNCIONAMIENTO TEMPORAL*, por la cantidad de: **\$ 65,049.92 (SESENTA Y CINCO MIL CUARENTA Y NUEVE PESOS 92/100 M.N.)**; y al Presupuesto de EGRESOS en el centro de costo: 19-01-04 FIESTAS CHARRO TAURINAS, hacer una AMPLIACION por la cantidad de: **\$ 65,049.92 (SESENTA Y CINCO MIL CUARENTA Y NUEVE PESOS 92/100 M.N.)**, con el propósito de adecuar el presupuesto para el pago de material eléctrico y serenatas, que se ajustará en la siguiente clasificación:

**PRESUPUESTO DE INGRESOS:**

Estructura Administrativa	Clasificación por Rubro de Ingresos	Ampliación	Reducción
03 01 01 - DESPACHO DEL SECRETARIO	04 04 03 07 - PERMISO PARA FUNCIONAMIENTO TEMPORAL	65,049.92	
<b>TOTAL:</b>		<b>65,049.92</b>	

**PRESUPUESTO DE EGRESOS:**

Centro de Costo	Objeto del Gasto	Ampliación	Reducción
19 01 04 - FIESTAS CHARROTAURINAS	02 01 01 01 - MATERIAL ELECTRICO Y ELECTRONICO PARA OFICINAS ADMINISTRATIVAS	3,049.92	
19 01 04 - FIESTAS CHARROTAURINAS	03 08 02 02 - GASTOS POR CELEBRACIÓN DE ACTOS DE ORDEN SOCIAL	62,000.00	
<b>TOTAL:</b>		<b>65,049.92</b>	<b>-</b>

2.- La Comisión de Hacienda Municipal se declara competente para resolver sobre la misma, en término de lo dispuesto por el artículo 45 fracción IV inciso c) de la Ley del Municipio Libre del Estado de Colima, así como lo dispuesto por el artículo 127 del Reglamento que Rige el Funcionamiento de las Sesiones y Comisiones del H. Ayuntamiento de Comala, Colima, y en cumplimiento a lo establecido en la *Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacienda para los Municipios del Estado de Colima*, en el artículo 12 fracción VI, artículo 18 fracción III y artículo 19 fracción VIII.

3.- Una vez analizada, valorada, y discutida la solicitud en cuestión, por las consideraciones legales, reglamentarias, estructurales y presupuestales, los integrantes de la Comisión de Hacienda Municipal, teniendo presente cada uno de los aspectos vertidos en el cuerpo del presente dictamen; por lo expuesto y fundado en el artículo 45 fracción I inciso a) de la Ley del Municipio Libre del Estado de Colima; artículos 12 fracción I del Reglamento General de la Administración Pública del Gobierno Municipal de Comala; y por los artículos 89 fracción III, 90, 109, 111 fracción I, 117, 120, 125 fracción I, 127, 146 y 147 del Reglamento que rige el Funcionamiento de las Sesiones y Comisiones del H. Ayuntamiento de Comala Colima; ponen a consideración del H. Cabilido, para su análisis, discusión y en su caso aprobación o modificación del mismo, emitiendo para tal efecto el siguiente:

**DICTAMEN**

**PRIMERO:** Los integrantes de la Comisión de Hacienda Municipal aprueban por **UNANIMIDAD** el **Aumento al Presupuesto de Ingresos y Egresos de Recurso Propio**, como se detalla: Al Presupuesto de INGRESOS una **AMPLIACIÓN** en el concepto de ingresos: **PERMISO PARA EL FUNCIONAMIENTO TEMPORAL**, por la cantidad de: **\$ 65,049.92 (SESENTA Y CINCO MIL CUARENTA Y NUEVE PESOS 92/100 M.N.);** y al Presupuesto de EGRESOS en el centro de costo: 19-01-04 FIESTAS CHARRO TAURINAS, hacer una **AMPLIACION** por la cantidad de: **\$ 65,049.92 (SESENTA Y CINCO MIL CUARENTA Y NUEVE PESOS 92/100 M.N.),** con el propósito de adecuar el presupuesto para el pago de material eléctrico y serenatas, que se ajustará en la siguiente clasificación:

**PRESUPUESTO DE INGRESOS:**

Estructura Administrativa	Clasificación por Rubro de Ingresos	Ampliación	Reducción
03 01 01 - DESPACHO DEL SECRETARIO	04 04 03 07 - PERMISO PARA FUNCIONAMIENTO TEMPORAL	65,049.92	
<b>TOTAL:</b>		<b>65,049.92</b>	

**PRESUPUESTO DE EGRESOS:**

Centro de Costo	Objeto del Gasto	Ampliación	Reducción
19 01 04 - FIESTAS CHARROTAURINAS	02 01 01 01 - MATERIAL ELECTRICO Y ELECTRONICO PARA OFICINAS ADMINISTRATIVAS	3,049.92	
19 01 04 - FIESTAS CHARROTAURINAS	03 08 02 02 - GASTOS POR CELEBRACIÓN DE ACTOS DE ORDEN SOCIAL	62,000.00	
<b>TOTAL:</b>		<b>65,049.92</b>	<b>-</b>

**SEGUNDO:** Se pone a consideración del H. Cabildo Municipal, el presente dictamen para su análisis, discusión y en su caso, aprobación o modificación del mismo.

**TERCERO:** Notifíquese la resolución final del H. Cabildo a los peticionarios, **Licda. María Adriana Jiménez Ramos**, Secretaria General, al **C.P. César Abelardo Rodríguez Rincón**, en su carácter de Tesorero Municipal, así como a todas las áreas relacionadas con la observancia y cumplimiento del presente dictamen.

- - - - Una vez leído el dictamen anterior la Secretaria del H. Ayuntamiento **Licda. María Adriana Jiménez Ramos**, pregunta a los munícipes si es que hay algún comentario respecto a la propuesta anterior; no generándose ninguno al respecto, inmediatamente se sometió a consideración el dictamen antes señalado; dando cuenta que fue aprobado por **UNANIMIDAD**. - - - -

- - - - En el desahogo del **octavo punto** del orden del día, la Secretaria del H. Ayuntamiento, **Licda. María Adriana Jiménez Ramos**, cedió el uso de la voz a la Presidenta de la Comisión de Hacienda Municipal, Regidora **María Guadalupe Carrillo Franco**, quien a su vez cede el uso de la voz a la Regidora **Licda. Elba de la Vega Pascual** quien en su calidad de Secretaria de la Comisión, dio lectura al siguiente dictamen: - - - -

Reunidos en las oficinas de la Sala de Regidores del H. Ayuntamiento de Comala, Colima, siendo las 11:30 horas del día 09 de diciembre de 2022, los **CC. MA. GUADALUPE CARRILLO FRANCO, FELIPE DE JESUS MICHEL SANTANA, VERONICA FERMIN SANTANA, L.A.E.T. ELBA DE LA VEGA PASCUAL, LIC. ALVARO LOZANO GONZALEZ**, Presidenta y Secretarios respectivamente, de la COMISIÓN DE HACIENDA MUNICIPAL del H. Cabildo del Ayuntamiento Constitucional de Comala, Colima 2021-2024.

Nos dimos cita para dictaminar la solicitud de autorización de **Modificación al Presupuesto de Egresos de Recurso FORTAMUN 2022** para hacer una Transferencia Presupuestaria de Egresos por la cantidad de: **\$ 113,393.00 (CIENTO TRECE MIL TRESCIENTOS NOVENTA Y TRES PESOS 00/100 M.N.)**, con el propósito de adecuar el presupuesto a diversos gastos de refacciones y servicios para las necesidades de patrullas y ambulancia.

**CONSIDERANDO:**

**1.-** La petición fue enviada por el Tesorero Municipal del H. Ayuntamiento de Comala, mediante oficio número TM-373/2022 de fecha 08 de diciembre de 2022, y turnada para su estudio, análisis y dictamen correspondiente a esta comisión, mediante la Secretaría del Ayuntamiento con número de petición folio **280/2022**, en la que se solicita someta al Cabildo la autorización de **Modificación al Presupuesto de Egresos de Recurso FORTAMUN 2022** para hacer una Transferencia Presupuestaria de Egresos por la cantidad de: **\$ 113,393.00 (CIENTO TRECE MIL TRESCIENTOS NOVENTA Y TRES PESOS 00/100 M.N.)**, con el propósito de adecuar el presupuesto a diversos gastos de refacciones y servicios para las necesidades de patrullas y ambulancia de acuerdo a las necesidades de la operatividad que se ajustara en la siguiente clasificación de objetos de gastos:

UP UR UE	Clasificación por Objeto del Gasto	Ampliación	Reducción
11 01 01 - SEGURIDAD PUBLICA	02-09-06-01 REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES DE EQUIPO DE TRANSPORTE	15,000.00	



13 01 01 - PROTECCION CIVIL	02-09-06-01 REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES DE EQUIPO DE TRANSPORTE	52,625.00	
11 01 01 - SEGURIDAD PUBLICA	03-05-05-01 MANTENIMIENTO DE EQUIPO DE TRANSPORTE TERRESTRE	30,000.00	
13 01 01 - PROTECCION CIVIL	03-05-05-01 MANTENIMIENTO DE EQUIPO DE TRANSPORTE TERRESTRE	15,000.00	
15 01 03 - COMISION DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DE COMALA	04-02-01-00 TRANSFERENCIAS OTORGADAS A ENTIDADES PARAESTATALES NO EMPRESARIALES Y NO FINANCIERAS		112,625.00
11 01 01 - SEGURIDAD PUBLICA	03-09-02-03 TENENCIA Y CANJE DE PLACAS DE VEHICULOS OFICIALES	768.00	
13 01 01 - PROTECCION CIVIL	03-09-09-01 OTROS SERVICIOS GENERALES		768.00
<b>TOTAL</b>		<b>113,393.00</b>	<b>113,393.00</b>

2.- La Comisión de Hacienda Municipal se declara competente para resolver sobre la misma, en término de lo dispuesto por el artículo 45 fracción IV inciso c) de la Ley del Municipio Libre del Estado de Colima, así como lo dispuesto por el artículo 127 del Reglamento que Rige el Funcionamiento de las Sesiones y Comisiones del H. Ayuntamiento de Comala, Colima, y en cumplimiento a lo establecido en la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacienda para los Municipios del Estado de Colima, en el artículo 12 fracción VI, artículo 18 fracción III y artículo 19 fracción VIII.

3.- Una vez analizada, valorada, y discutida la solicitud en cuestión, por las consideraciones legales, reglamentarias, estructurales y presupuestales, los integrantes de la Comisión de Hacienda Municipal, teniendo presente cada uno de los aspectos vertidos en el cuerpo del presente dictamen; por lo expuesto y fundado en el artículo 45 fracción I inciso a) de la Ley del Municipio Libre del Estado de Colima; artículos 12 fracción I del Reglamento General de la Administración Pública del Gobierno Municipal de Comala; y por los artículos 89 fracción III, 90, 109, 111 fracción I, 117, 120, 125 fracción I, 127, 146 y 147 del Reglamento que rige el Funcionamiento de las Sesiones y Comisiones del H. Ayuntamiento de Comala Colima; ponen a consideración del H. Cabildo, para su análisis, discusión y en su caso aprobación o modificación del mismo, emitiendo para tal efecto el siguiente:

### DICTAMEN

**PRIMERO:** Los integrantes de la Comisión de Hacienda Municipal aprueban por **UNANIMIDAD** la autorización de **Modificación al Presupuesto de Egresos de Recurso FORTAMUN 2022** para hacer una Transferencia Presupuestaria de Egresos por la cantidad de: \$ **113,393.00 (CIENTO TRECE MIL TRESCIENTOS NOVENTA Y TRES PESOS 00/100 M.N.)**, con el propósito de adecuar el presupuesto a diversos gastos de refacciones y servicios para las necesidades de patrullas y ambulancia de acuerdo a las necesidades de la operatividad que se ajustara en la siguiente clasificación de objetos de gastos:

UP UR UE	Clasificación por Objeto del Gasto	Ampliación	Reducción
11 01 01 - SEGURIDAD PUBLICA	02-09-06-01 REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES DE EQUIPO DE TRANSPORTE	15,000.00	
13 01 01 - PROTECCION CIVIL	02-09-06-01 REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES DE EQUIPO DE TRANSPORTE	52,625.00	
11 01 01 - SEGURIDAD PUBLICA	03-05-05-01 MANTENIMIENTO DE EQUIPO DE TRANSPORTE TERRESTRE	30,000.00	
13 01 01 - PROTECCION CIVIL	03-05-05-01 MANTENIMIENTO DE EQUIPO DE TRANSPORTE TERRESTRE	15,000.00	
15 01 03 - COMISION DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DE COMALA	04-02-01-00 TRANSFERENCIAS OTORGADAS A ENTIDADES PARAESTATALES NO EMPRESARIALES Y NO FINANCIERAS		112,625.00
11 01 01 - SEGURIDAD PUBLICA	03-09-02-03 TENENCIA Y CANJE DE PLACAS DE VEHICULOS OFICIALES	768.00	
13 01 01 - PROTECCION CIVIL	03-09-09-01 OTROS SERVICIOS GENERALES		768.00
<b>TOTAL</b>		<b>113,393.00</b>	<b>113,393.00</b>

**SEGUNDO:** Se pone a consideración del H. Cabildo Municipal, el presente dictamen para su análisis, discusión y en su caso, aprobación o modificación del mismo.

**TERCERO:** Notifíquese la resolución final del H. Cabildo a los peticionarios, **Licda. María Adriana Jiménez Ramos**, Secretaria General, al **C.P. César Abelardo Rodríguez Rincón**, en su carácter de Tesorero Municipal, así como a todas las áreas relacionadas con la observancia y cumplimiento del presente dictamen.

- - - Una vez leído el dictamen anterior la Secretaria del H. Ayuntamiento **Licda. María Adriana Jiménez Ramos**, pregunta a los munícipes si es que hay algún comentario respecto a la propuesta anterior; no generándose ninguno al respecto, inmediatamente se sometió a consideración el dictamen antes señalado; dando cuenta que fue aprobado por **UNANIMIDAD**. - - - - -

- - - En el desahogo del **noveno punto** del orden del día, la Secretaria del H. Ayuntamiento, **Licda. María Adriana Jiménez Ramos**, cedió el uso de la voz a la Presidenta de la Comisión de Hacienda Municipal, Regidora **María Guadalupe Carrillo Franco**, quien a su vez cede el uso de la voz a la Regidora **Licda. Elba de la Vega Pascual** quien en su calidad de Secretaria de la Comisión, dio lectura al siguiente dictamen: - - -

Reunidos en las oficinas de la Sala de Regidores del H. Ayuntamiento de Comala, Colima, siendo las 12:00 horas del día 09 de diciembre de 2022, los **CC. MA. GUADALUPE CARRILLO FRANCO, FELIPE DE JESUS MICHEL SANTANA, VERONICA FERMIN SANTANA, L.A.E.T. ELBA DE LA VEGA PASCUAL, LIC. ALVARO LOZANO GONZALEZ**, Presidenta y Secretarios respectivamente, de la **COMISIÓN DE HACIENDA MUNICIPAL** del H. Cabildo del Ayuntamiento Constitucional de Comala, Colima 2021-2024.

Nos dimos cita para dictaminar la solicitud de autorización de **Modificación al Presupuesto de Egresos de Recurso Propio** para hacer una Transferencia Presupuestaria de Egresos, por la cantidad de: \$ **1'788,926.14 (UN MILLON SETECIENTOS OCHENTA Y OCHO MIL NOVECIENTOS VEINTISEIS PESOS 14/100 M.N.)**, con el propósito de dar solvencia presupuestal a Jubilados y Pensionados, Aportación Patronal IPECOL y al DIF Municipal.

**CONSIDERANDO:**

1.- La petición fue enviada por el Tesorero Municipal del H. Ayuntamiento de Comala, mediante oficio número TM-374/2022 de fecha 08 de diciembre de 2022, y turnada para su estudio, análisis y dictamen correspondiente a esta comisión, mediante la Secretaría del Ayuntamiento con número de petición folio **281/2022**, en la que se solicita someta al Cabildo la autorización de **Modificación al Presupuesto de Egresos de Recurso Propio** para hacer una Transferencia Presupuestaria de Egresos, por la cantidad de: \$ **1'788,926.14 (UN MILLON SETECIENTOS OCHENTA Y OCHO MIL NOVECIENTOS VEINTISEIS PESOS 14/100 M.N.)**, con el propósito de dar solvencia presupuestal a Jubilados y Pensionados, Aportación Patronal IPECOL y al DIF Municipal, que se ajustara en la siguiente clasificación de objetos de gastos:

UP UR UE	Clasificación por Objeto del Gasto	Ampliación	Reducción
01 01 01 - CABILDO	01 03 02 07 - CANASTA NAVIDEÑA		9,198.00
02 01 01 - DESPACHO DEL	01 03 02 07 - CANASTA NAVIDEÑA		64,451.19

PRESIDENTE			
02 01 02 - COMUNICACION SOCIAL	01 03 02 07 - CANASTA NAVIDEÑA		22,744.51
02 01 03 - EVENTOS ESPECIALES	01 03 02 07 - CANASTA NAVIDEÑA		14,639.35
02 01 04 - ATENCION CIUDADANA	01 03 02 07 - CANASTA NAVIDEÑA		5,244.42
02 01 05 - DIRECCION DE TURISMO	01 03 02 07 - CANASTA NAVIDEÑA		22,684.97
03 01 01 - DESPACHO DEL SECRETARIO	01 03 02 07 - CANASTA NAVIDEÑA		24,528.64
03 01 02 - DIRECCION JURIDICA	01 03 02 07 - CANASTA NAVIDEÑA		19,933.85
03 01 03 - DIRECCION DE REGISTRO CIVIL	01 03 02 07 - CANASTA NAVIDEÑA		17,338.11
03 01 04 - JUNTA MUNICIPAL DE ZACUALPAN	01 03 02 07 - CANASTA NAVIDEÑA		2,500.94
03 01 05 - JUNTA MUNICIPAL DE SUCHITLAN	01 03 02 07 - CANASTA NAVIDEÑA		2,500.94
03 01 06 - COMISARIAS	01 03 02 07 - CANASTA NAVIDEÑA		15,739.92
03 01 08 - JUEZ CIVICO	01 03 02 07 - CANASTA NAVIDEÑA		70,693.44
04 01 02 - INGRESOS	01 03 02 07 - CANASTA NAVIDEÑA		1,392.32
04 01 05 - CATASTRO	01 03 02 07 - CANASTA NAVIDEÑA		38,130.37
05 01 03 - RECURSOS HUMANOS	01 03 02 07 - CANASTA NAVIDEÑA		2,296.58
06 01 02 - DEPARTAMENTO DE CONSTRUCCION Y SUPERVISION	01 03 02 07 - CANASTA NAVIDEÑA		12,563.35
06 01 03 - DEPARTAMENTO DE DESARROLLO URBANO	01 03 02 07 - CANASTA NAVIDEÑA		19,066.54
07 01 01 - DIRECCION DE PLANEACION	01 03 02 07 - CANASTA NAVIDEÑA		15,623.49
08 01 01 - DESPACHO DEL DIRECTOR DE SERVICIOS PUBLICOS	01 03 02 07 - CANASTA NAVIDEÑA		23,966.64
08 01 02 - RECOLECCION DE BASURA	01 03 02 07 - CANASTA NAVIDEÑA		9,112.33
08 01 04 - PANTEON Y RASTRO	01 03 02 07 - CANASTA NAVIDEÑA		3,005.48
09 01 01 - DESPACHO DEL DIRECTOR DE DESARROLLO AGROPECUARIO	01 03 02 07 - CANASTA NAVIDEÑA		9,206.35
10 01 01 - DESPACHO DEL DIRECTOR DE EDUCACION, CULTURA Y DEPORTE	01 03 02 07 - CANASTA NAVIDEÑA		37,084.44
10 01 02 - ACCION CULTURAL	01 03 02 07 - CANASTA NAVIDEÑA		29,575.83
10 01 04 - BIBLIOTECAS	01 03 02 07 - CANASTA NAVIDEÑA		12,747.34
10 01 05 - COORDINACION MUNICIPAL DEL DEPORTE	01 03 02 07 - CANASTA NAVIDEÑA		38,640.43
10 01 07 - COORDINACION DE ATENCION A LA JUVENTUD	01 03 02 07 - CANASTA NAVIDEÑA		5,036.09
11 01 01 - SEGURIDAD PUBLICA	01 03 02 07 - CANASTA NAVIDEÑA		25,204.00
11 01 02 - COORDINACION DE PREVENCIÓN AL DELITO	01 03 02 07 - CANASTA NAVIDEÑA		7,194.13
12 01 01 - CONTRALOR INTERNO	01 03 02 07 - CANASTA NAVIDEÑA		25,114.77
12 01 02 - DEPARTAMENTO DE INVESTIGACION INTERNA	01 03 02 07 - CANASTA NAVIDEÑA		12,961.33
12 01 03 - DEPARTAMENTO DE SUBSTANCIACION INTERNA	01 03 02 07 - CANASTA NAVIDEÑA		5,613.78
13 01 01 - PROTECCION CIVIL	01 03 02 07 - CANASTA NAVIDEÑA		1,844.93
02 01 01 - DESPACHO DEL PRESIDENTE	01 03 02 05 - AGUINALDO		27,759.91
02 01 02 - COMUNICACION SOCIAL	01 03 02 05 - AGUINALDO		3,082.35
02 01 03 - EVENTOS ESPECIALES	01 03 02 05 - AGUINALDO		1,415.00
02 01 04 - ATENCION CIUDADANA	01 03 02 05 - AGUINALDO		1,318.15
02 01 05 - DIRECCION DE TURISMO	01 03 02 05 - AGUINALDO		4,932.70
03 01 01 - DESPACHO DEL SECRETARIO	01 03 02 05 - AGUINALDO		8,495.15
03 01 02 - DIRECCION JURIDICA	01 03 02 05 - AGUINALDO		932.69
03 01 03 - DIRECCION DE REGISTRO CIVIL	01 03 02 05 - AGUINALDO		5,340.70
03 01 04 - JUNTA MUNICIPAL DE ZACUALPAN	01 03 02 05 - AGUINALDO		5,699.25
03 01 05 - JUNTA MUNICIPAL DE SUCHITLAN	01 03 02 05 - AGUINALDO		5,699.25
03 01 08 - JUEZ CIVICO	01 03 02 05 - AGUINALDO		24,974.50
04 01 02 - INGRESOS	01 03 02 05 - AGUINALDO		1,720.35
04 01 03 - EGRESOS Y CONTROL PRESUPUESTAL	01 03 02 05 - AGUINALDO		5,791.00
04 01 05 - CATASTRO	01 03 02 05 - AGUINALDO		18,439.09
05 01 03 - RECURSOS HUMANOS	01 03 02 05 - AGUINALDO		1,720.35
06 01 02 - DEPARTAMENTO DE CONSTRUCCION Y SUPERVISION	01 03 02 05 - AGUINALDO		2,649.42
06 01 03 - DEPARTAMENTO DE DESARROLLO URBANO	01 03 02 05 - AGUINALDO		4,444.00
07 01 01 - DIRECCION DE PLANEACION	01 03 02 05 - AGUINALDO		4,930.20
08 01 01 - DESPACHO DEL DIRECTOR DE SERVICIOS PUBLICOS	01 03 02 05 - AGUINALDO		9,558.30
08 01 02 - RECOLECCION DE BASURA	01 03 02 05 - AGUINALDO		5,863.67
08 01 04 - PANTEON Y RASTRO	01 03 02 05 - AGUINALDO		1,740.77
09 01 01 - DESPACHO DEL DIRECTOR DE DESARROLLO AGROPECUARIO	01 03 02 05 - AGUINALDO		1,612.75
10 01 01 - DESPACHO DEL DIRECTOR DE EDUCACION, CULTURA Y DEPORTE	01 03 02 05 - AGUINALDO		28,237.70

10 01 02 - ACCION CULTURAL	01 03 02 05 - AGUINALDO		1,415.00
10 01 04 - BIBLIOTECAS	01 03 02 05 - AGUINALDO		2,725.60
10 01 05 - COORDINACION MUNICIPAL DEL DEPORTE	01 03 02 05 - AGUINALDO		1,758.85
10 01 07 - COORDINACION DE ATENCION A LA JUVENTUD	01 03 02 05 - AGUINALDO		1,318.15
11 01 01 - SEGURIDAD PUBLICA	01 03 02 05 - AGUINALDO		28,064.25
11 01 02 - COORDINACION DE PREVENCIÓN AL DELITO	01 03 02 05 - AGUINALDO		2,461.59
12 01 01 - CONTRALOR INTERNO	01 03 02 05 - AGUINALDO		2,875.40
12 01 02 - DEPARTAMENTO DE INVESTIGACION INTERNA	01 03 02 05 - AGUINALDO		5,318.29
12 01 03 - DEPARTAMENTO DE SUBSTANCIACION INTERNA	01 03 02 05 - AGUINALDO		1,758.85
13 01 01 - PROTECCION CIVIL	01 03 02 05 - AGUINALDO		1,451.00
01 01 01 - CABILDO	01 03 02 01 - PRIMA VACACIONAL		48,600.00
01 01 01 - CABILDO	01 03 02 06 - AYUDA POR SERVICIOS		77,340.78
03 01 01 - DESPACHO DEL SECRETARIO	01 05 04 28 - BONO DE JUGUETE		1,568.14
03 01 03 - DIRECCION DE REGISTRO CIVIL	01 05 04 28 - BONO DE JUGUETE		1,595.96
04 01 02 - INGRESOS	01 05 04 28 - BONO DE JUGUETE		674.48
04 01 03 - EGRESOS Y CONTROL PRESUPUESTAL	01 05 04 28 - BONO DE JUGUETE		617.91
04 01 05 - CATASTRO	01 05 04 28 - BONO DE JUGUETE		4,409.42
05 01 03 - RECURSOS HUMANOS	01 05 04 28 - BONO DE JUGUETE		774.95
07 01 01 - DIRECCION DE PLANEACION	01 05 04 28 - BONO DE JUGUETE		1,325.24
08 01 01 - DESPACHO DEL DIRECTOR DE SERVICIOS PUBLICOS	01 05 04 28 - BONO DE JUGUETE		1,032.22
08 01 02 - RECOLECCION DE BASURA	01 05 04 28 - BONO DE JUGUETE		2,331.69
08 01 04 - PANTEON Y RASTRO	01 05 04 28 - BONO DE JUGUETE		1,305.80
10 01 01 - DESPACHO DEL DIRECTOR DE EDUCACION, CULTURA Y DEPORTE	01 05 04 28 - BONO DE JUGUETE		5,205.60
10 01 04 - BIBLIOTECAS	01 05 04 28 - BONO DE JUGUETE		4,425.04
13 01 01 - PROTECCION CIVIL	01 05 04 28 - BONO DE JUGUETE		635.88
05 01 01 - DESPACHO DEL OFICIAL MAYOR	01 01 03 01 - SUELDO		70,000.00
02 01 01 - DESPACHO DEL PRESIDENTE	01 01 03 01 - SUELDO		300,000.00
03 01 08 - JUEZ CIVICO	01 01 03 01 - SUELDO		160,000.00
04 01 01 - DESPACHO DEL TESORERO	01 01 03 01 - SUELDO		189,000.00
05 01 01 - DESPACHO DEL OFICIAL MAYOR	01 01 03 02 - SOBRE SUELDO		65,000.00
14 01 01 - JUBILADOS Y PENSIONADOS	04 05 01 00 - PENSIONES	212,000.00	
14 01 01 - JUBILADOS Y PENSIONADOS	04 05 02 01 - JUBILACIONES	1,001,926.14	
14 01 01 - JUBILADOS Y PENSIONADOS	04 05 02 02 - APORTACION PATRONAL IPECOL	305,000.00	
15 01 01 - DIF MUNICIPAL	04 02 01 00 - TRANSFERENCIAS OTORGADAS A ENTIDADES PARAESTATALES NO EMPRESARIALES Y NO FINANCIERAS	270,000.00	
<b>TOTAL</b>		<b>1'788,926.14</b>	<b>1'788,926.14</b>

2.- La Comisión de Hacienda Municipal se declara competente para resolver sobre la misma, en término de lo dispuesto por el artículo 45 fracción IV inciso c) de la Ley del Municipio Libre del Estado de Colima, así como lo dispuesto por el artículo 127 del Reglamento que Rige el Funcionamiento de las Sesiones y Comisiones del H. Ayuntamiento de Comala, Colima, y en cumplimiento a lo establecido en la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacienda para los Municipios del Estado de Colima, en el artículo 12 fracción VI, artículo 18 fracción III y artículo 19 fracción VIII.

3.- Una vez analizada, valorada, y discutida la solicitud en cuestión, por las consideraciones legales, reglamentarias, estructurales y presupuestales, los integrantes de la Comisión de Hacienda Municipal, teniendo presente cada uno de los aspectos vertidos en el cuerpo del presente dictamen; por lo expuesto y fundado en el artículo 45 fracción I inciso a) de la Ley del Municipio Libre del Estado de Colima; artículos 12 fracción I del Reglamento General de la Administración Pública del Gobierno Municipal de Comala; y por los artículos 89 fracción III, 90, 109, 111

fracción I, 117, 120, 125 fracción I, 127, 146 y 147 del Reglamento que rige el Funcionamiento de las Sesiones y Comisiones del H. Ayuntamiento de Comala Colima; ponen a consideración del H. Cabildo, para su análisis, discusión y en su caso aprobación o modificación del mismo, emitiendo para tal efecto el siguiente:

### DICTAMEN

**PRIMERO:** Los integrantes de la Comisión de Hacienda Municipal aprueban por **UNANIMIDAD** la autorización de **Modificación al Presupuesto de Egresos de Recurso Propio** para hacer una Transferencia Presupuestaria de Egresos, por la cantidad de: \$ **1'788,926.14 (UN MILLON SETECIENTOS OCHENTA Y OCHO MIL NOVECIENTOS VEINTISEIS PESOS 14/100 M.N.)**, con el propósito de dar solvencia presupuestal a Jubilados y Pensionados, Aportación Patronal IPECOL y al DIF Municipal, que se ajustara en la siguiente clasificación de objetos de gastos:

UP UR UE	Clasificación por Objeto del Gasto	Ampliación	Reducción
01 01 01 - CABILDO	01 03 02 07 - CANASTA NAVIDEÑA		9,198.00
02 01 01 - DESPACHO DEL PRESIDENTE	01 03 02 07 - CANASTA NAVIDEÑA		64,451.19
02 01 02 - COMUNICACION SOCIAL	01 03 02 07 - CANASTA NAVIDEÑA		22,744.51
02 01 03 - EVENTOS ESPECIALES	01 03 02 07 - CANASTA NAVIDEÑA		14,639.35
02 01 04 - ATENCION CIUDADANA	01 03 02 07 - CANASTA NAVIDEÑA		5,244.42
02 01 05 - DIRECCION DE TURISMO	01 03 02 07 - CANASTA NAVIDEÑA		22,684.97
03 01 01 - DESPACHO DEL SECRETARIO	01 03 02 07 - CANASTA NAVIDEÑA		24,528.64
03 01 02 - DIRECCION JURIDICA	01 03 02 07 - CANASTA NAVIDEÑA		19,933.85
03 01 03 - DIRECCION DE REGISTRO CIVIL	01 03 02 07 - CANASTA NAVIDEÑA		17,338.11
03 01 04 - JUNTA MUNICIPAL DE ZACUALPAN	01 03 02 07 - CANASTA NAVIDEÑA		2,500.94
03 01 05 - JUNTA MUNICIPAL DE SUCHITLAN	01 03 02 07 - CANASTA NAVIDEÑA		2,500.94
03 01 06 - COMISARIAS	01 03 02 07 - CANASTA NAVIDEÑA		15,739.92
03 01 08 - JUEZ CIVICO	01 03 02 07 - CANASTA NAVIDEÑA		70,693.44
04 01 02 - INGRESOS	01 03 02 07 - CANASTA NAVIDEÑA		1,392.32
04 01 05 - CATASTRO	01 03 02 07 - CANASTA NAVIDEÑA		38,130.37
05 01 03 - RECURSOS HUMANOS	01 03 02 07 - CANASTA NAVIDEÑA		2,296.58
06 01 02 - DEPARTAMENTO DE CONSTRUCCION Y SUPERVISION	01 03 02 07 - CANASTA NAVIDEÑA		12,563.35
06 01 03 - DEPARTAMENTO DE DESARROLLO URBANO	01 03 02 07 - CANASTA NAVIDEÑA		19,066.54
07 01 01 - DIRECCION DE PLANEACION	01 03 02 07 - CANASTA NAVIDEÑA		15,623.49
08 01 01 - DESPACHO DEL DIRECTOR DE SERVICIOS PUBLICOS	01 03 02 07 - CANASTA NAVIDEÑA		23,966.64
08 01 02 - RECOLECCION DE BASURA	01 03 02 07 - CANASTA NAVIDEÑA		9,112.33
08 01 04 - PANTEON Y RASTRO	01 03 02 07 - CANASTA NAVIDEÑA		3,005.48
09 01 01 - DESPACHO DEL DIRECTOR DE DESARROLLO AGROPECUARIO	01 03 02 07 - CANASTA NAVIDEÑA		9,206.35
10 01 01 - DESPACHO DEL DIRECTOR DE EDUCACION, CULTURA Y DEPORTE	01 03 02 07 - CANASTA NAVIDEÑA		37,084.44
10 01 02 - ACCION CULTURAL	01 03 02 07 - CANASTA NAVIDEÑA		29,575.83
10 01 04 - BIBLIOTECAS	01 03 02 07 - CANASTA NAVIDEÑA		12,747.34
10 01 05 - COORDINACION MUNICIPAL DEL DEPORTE	01 03 02 07 - CANASTA NAVIDEÑA		38,640.43
10 01 07 - COORDINACION DE ATENCION A LA JUVENTUD	01 03 02 07 - CANASTA NAVIDEÑA		5,036.09
11 01 01 - SEGURIDAD PUBLICA	01 03 02 07 - CANASTA NAVIDEÑA		25,204.00
11 01 02 - COORDINACION DE PREVENCIÓN AL DELITO	01 03 02 07 - CANASTA NAVIDEÑA		7,194.13
12 01 01 - CONTRALOR INTERNO	01 03 02 07 - CANASTA NAVIDEÑA		25,114.77
12 01 02 - DEPARTAMENTO DE INVESTIGACION INTERNA	01 03 02 07 - CANASTA NAVIDEÑA		12,961.33
12 01 03 - DEPARTAMENTO DE SUBSTANCIACION INTERNA	01 03 02 07 - CANASTA NAVIDEÑA		5,613.78
13 01 01 - PROTECCION CIVIL	01 03 02 07 - CANASTA NAVIDEÑA		1,844.93
02 01 01 - DESPACHO DEL PRESIDENTE	01 03 02 05 - AGUINALDO		27,759.91
02 01 02 - COMUNICACION SOCIAL	01 03 02 05 - AGUINALDO		3,082.35
02 01 03 - EVENTOS ESPECIALES	01 03 02 05 - AGUINALDO		1,415.00
02 01 04 - ATENCION CIUDADANA	01 03 02 05 - AGUINALDO		1,318.15
02 01 05 - DIRECCION DE TURISMO	01 03 02 05 - AGUINALDO		4,932.70

03 01 01 - DESPACHO DEL SECRETARIO	01 03 02 05 - AGUINALDO		8,495.15
03 01 02 - DIRECCION JURIDICA	01 03 02 05 - AGUINALDO		932.69
03 01 03 - DIRECCION DE REGISTRO CIVIL	01 03 02 05 - AGUINALDO		5,340.70
03 01 04 - JUNTA MUNICIPAL DE ZACUALPAN	01 03 02 05 - AGUINALDO		5,699.25
03 01 05 - JUNTA MUNICIPAL DE SUCHITLAN	01 03 02 05 - AGUINALDO		5,699.25
03 01 08 - JUEZ CIVICO	01 03 02 05 - AGUINALDO		24,974.50
04 01 02 - INGRESOS	01 03 02 05 - AGUINALDO		1,720.35
04 01 03 - EGRESOS Y CONTROL PRESUPUESTAL	01 03 02 05 - AGUINALDO		5,791.00
04 01 05 - CATASTRO	01 03 02 05 - AGUINALDO		18,439.09
05 01 03 - RECURSOS HUMANOS	01 03 02 05 - AGUINALDO		1,720.35
06 01 02 - DEPARTAMENTO DE CONSTRUCCION Y SUPERVISION	01 03 02 05 - AGUINALDO		2,649.42
06 01 03 - DEPARTAMENTO DE DESARROLLO URBANO	01 03 02 05 - AGUINALDO		4,444.00
07 01 01 - DIRECCION DE PLANEACION	01 03 02 05 - AGUINALDO		4,930.20
08 01 01 - DESPACHO DEL DIRECTOR DE SERVICIOS PUBLICOS	01 03 02 05 - AGUINALDO		9,558.30
08 01 02 - RECOLECCION DE BASURA	01 03 02 05 - AGUINALDO		5,863.67
08 01 04 - PANTEON Y RASTRO	01 03 02 05 - AGUINALDO		1,740.77
09 01 01 - DESPACHO DEL DIRECTOR DE DESARROLLO AGROPECUARIO	01 03 02 05 - AGUINALDO		1,612.75
10 01 01 - DESPACHO DEL DIRECTOR DE EDUCACION, CULTURA Y DEPORTE	01 03 02 05 - AGUINALDO		28,237.70
10 01 02 - ACCION CULTURAL	01 03 02 05 - AGUINALDO		1,415.00
10 01 04 - BIBLIOTECAS	01 03 02 05 - AGUINALDO		2,725.60
10 01 05 - COORDINACION MUNICIPAL DEL DEPORTE	01 03 02 05 - AGUINALDO		1,758.85
10 01 07 - COORDINACION DE ATENCION A LA JUVENTUD	01 03 02 05 - AGUINALDO		1,318.15
11 01 01 - SEGURIDAD PUBLICA	01 03 02 05 - AGUINALDO		28,064.25
11 01 02 - COORDINACION DE PREVENCION AL DELITO	01 03 02 05 - AGUINALDO		2,461.59
12 01 01 - CONTRALOR INTERNO	01 03 02 05 - AGUINALDO		2,875.40
12 01 02 - DEPARTAMENTO DE INVESTIGACION INTERNA	01 03 02 05 - AGUINALDO		5,318.29
12 01 03 - DEPARTAMENTO DE SUBSTANCIACION INTERNA	01 03 02 05 - AGUINALDO		1,758.85
13 01 01 - PROTECCION CIVIL	01 03 02 05 - AGUINALDO		1,451.00
01 01 01 - CABILDO	01 03 02 01 - PRIMA VACACIONAL		48,600.00
01 01 01 - CABILDO	01 03 02 06 - AYUDA POR SERVICIOS		77,340.78
03 01 01 - DESPACHO DEL SECRETARIO	01 05 04 28 - BONO DE JUGUETE		1,568.14
03 01 03 - DIRECCION DE REGISTRO CIVIL	01 05 04 28 - BONO DE JUGUETE		1,595.96
04 01 02 - INGRESOS	01 05 04 28 - BONO DE JUGUETE		674.48
04 01 03 - EGRESOS Y CONTROL PRESUPUESTAL	01 05 04 28 - BONO DE JUGUETE		617.91
04 01 05 - CATASTRO	01 05 04 28 - BONO DE JUGUETE		4,409.42
05 01 03 - RECURSOS HUMANOS	01 05 04 28 - BONO DE JUGUETE		774.95
07 01 01 - DIRECCION DE PLANEACION	01 05 04 28 - BONO DE JUGUETE		1,325.24
08 01 01 - DESPACHO DEL DIRECTOR DE SERVICIOS PUBLICOS	01 05 04 28 - BONO DE JUGUETE		1,032.22
08 01 02 - RECOLECCION DE BASURA	01 05 04 28 - BONO DE JUGUETE		2,331.69
08 01 04 - PANTEON Y RASTRO	01 05 04 28 - BONO DE JUGUETE		1,305.80
10 01 01 - DESPACHO DEL DIRECTOR DE EDUCACION, CULTURA Y DEPORTE	01 05 04 28 - BONO DE JUGUETE		5,205.60
10 01 04 - BIBLIOTECAS	01 05 04 28 - BONO DE JUGUETE		4,425.04
13 01 01 - PROTECCION CIVIL	01 05 04 28 - BONO DE JUGUETE		635.88
05 01 01 - DESPACHO DEL OFICIAL MAYOR	01 01 03 01 - SUELDO		70,000.00
02 01 01 - DESPACHO DEL PRESIDENTE	01 01 03 01 - SUELDO		300,000.00
03 01 08 - JUEZ CIVICO	01 01 03 01 - SUELDO		160,000.00
04 01 01 - DESPACHO DEL TESORERO	01 01 03 01 - SUELDO		180,000.00
05 01 01 - DESPACHO DEL OFICIAL MAYOR	01 01 03 02 - SOBRE SUELDO		65,000.00
14 01 01 - JUBILADOS Y PENSIONADOS	04 05 01 00 - PENSIONES	212,000.00	
14 01 01 - JUBILADOS Y PENSIONADOS	04 05 02 01 - JUBILACIONES	1,001,926.14	
14 01 01 - JUBILADOS Y PENSIONADOS	04 05 02 02 - APORTACION PATRONAL IPECOL	305,000.00	

15 01 01 - DIF MUNICIPAL	04 02 01 00 - TRANSFERENCIAS OTORGADAS A ENTIDADES PARAESTATALES NO EMPRESARIALES Y NO FINANCIERAS	270,000.00
<b>TOTAL</b>		<b>1'788,926.14</b>
		<b>1'788,926.14</b>

**SEGUNDO:** Se pone a consideración del H. Cabildo Municipal, el presente dictamen para su análisis, discusión y en su caso, aprobación o modificación del mismo.

**TERCERO:** Notifíquese la resolución final del H. Cabildo a los peticionarios, **Licda. María Adriana Jiménez Ramos**, Secretaria General, al **C.P. César Abelardo Rodríguez Rincón**, en su carácter de Tesorero Municipal, así como a todas las áreas relacionadas con la observancia y cumplimiento del presente dictamen.

----- Una vez leído lo anterior la Secretaria del H. Ayuntamiento **Licda. María Adriana Jiménez Ramos**, pregunta a los munícipes si es que hay algún comentario respecto a la propuesta anterior; no generándose ninguno al respecto, inmediatamente se sometió a consideración el dictamen antes señalado; dando cuenta que fue aprobado por **UNANIMIDAD**.-----

----- En el desahogo del **décimo punto** del orden del día, la Secretaria del H. Ayuntamiento, **Licda. María Adriana Jiménez Ramos**, cedió el uso de la voz al Presidente de la Comisión de Gobernación y Reglamentos, Presidente Municipal Felipe de Jesús Michel Santana, quien a su vez cede el uso de la voz a la Síndica Municipal **C. Verónica Fermín Santana** quien en su calidad de Secretaria de la Comisión, manifiesta que el Nuevo Reglamento Interior del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Municipio de Comala, debido a que surgieron algunas dudas, propone que se regrese nuevamente a la Comisión para su análisis y discusión y posteriormente proponerlo para su aprobación al H. Cabildo.-----

----- Una vez escuchada la propuesta anterior la Secretaria del H. Ayuntamiento **Licda. María Adriana Jiménez Ramos**, pregunta a los munícipes si es que hay algún comentario respecto a la propuesta anterior; no generándose ninguno al respecto, inmediatamente se sometió a consideración la propuesta antes señalada; dando cuenta que fue aprobado por **UNANIMIDAD**.-----

----- En el desahogo del **punto décimo primero** del orden del día, la Secretaria del H. Ayuntamiento, **Licda. María Adriana Jiménez Ramos**, cedió el uso de la voz al Presidente Municipal **Felipe de Jesús Michel Santana**, quien somete a la consideración del Cabildo la propuesta para que se declare como recinto oficial el Auditorio de Casa de la Cultura de ésta Cabecera Municipal, para la realización de la Primera Sesión Solemne del II Año de Ejercicio Constitucional, en la que se habrá de rendir el 1er. Informe de Gobierno, el día jueves 15 de diciembre de 2022 a partir de las 17:00 horas.-----

----- Una vez leído lo anterior la Secretaria del H. Ayuntamiento **Licda. María Adriana Jiménez Ramos**, pregunta a los munícipes si es que hay algún comentario respecto a la propuesta anterior; no generándose ninguno al respecto, inmediatamente se sometió a consideración el dictamen antes señalado; dando cuenta que fue aprobado por **UNANIMIDAD**.-----

*Licda. María Adriana Jiménez Ramos*

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten mark]*

*[Handwritten mark]*

*[Handwritten signature]*

- - - - En el desahogo del **décimo segundo punto** del orden del día, la Secretaria del H. Ayuntamiento, **Licda. María Adriana Jiménez Ramos**, cedió el uso de la voz al Presidente Municipal **Felipe de Jesús Michel Santana**, quien somete a la consideración del Cabildo la propuesta del Orden del Día para la Sesión Solemne, siendo éste el siguiente: - - - - -

- I. LISTA DE ASISTENCIA DE LOS INTEGRANTES DEL H. CABILDO MUNICIPAL;
- II. INSTALACIÓN DE LA SESIÓN, PREVIA COMPROBACIÓN DEL QUÓRUM LEGAL;
- III. NOMBRAMIENTO DE LAS COMISIONES ENCARGADAS DE ACOMPAÑAR A LOS INVITADOS ESPECIALES DE LA SESIÓN AL RECINTO OFICIAL;
- IV. RECESO PARA RECIBIR A LOS INVITADOS ESPECIALES;
- V. HONORES A LA BANDERA Y ENTONACIÓN DEL HIMNO NACIONAL;
- VI. PRESENTACIÓN DE INVITADOS ESPECIALES;
- VII. PRESENTACIÓN DEL VIDEO QUE RESUME VISUALMENTE EL 1ER. INFORME DE LABORES DEL SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DEL MUNICIPIO DE COMALA;
- VIII. MENSAJE DE LA PRESIDENTA DEL DIF MUNICIPAL COMALA **SRA. ELVIA FUENTES CONTRERAS**, EN TORNO AL CONTENIDO DEL 1ER. INFORME DE LABORES DEL DIF MUNICIPAL COMALA;
- IX. ENTREGA DEL DOCUMENTO QUE CONTIENE EL 1ER. INFORME DE LABORES DEL SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DEL MUNICIPIO DE COMALA, POR SU **PRESIDENTA SRA. ELVIA FUENTES CONTRERAS** AL **C. PRESIDENTE MUNICIPAL, C. FELIPE DE JESÚS MICHEL SANTANA** Y AUTORIDADES;
- X. ENTREGA DEL DOCUMENTO QUE CONTIENE EL 1ER. INFORME DEL GOBIERNO MUNICIPAL DEL H. AYUNTAMIENTO DE COMALA, A LA **C. SÍNDICA MUNICIPAL, VERÓNICA FERMÍN SANTANA**, PARA QUE ÉSTA A SU VEZ, LO ENTREGUE AL RESTO DE LOS MIEMBROS DEL H. CABILDO MUNICIPAL E INVITADOS ESPECIALES;
- XI. PRESENTACIÓN DEL VIDEO QUE RESUME VISUALMENTE EL 1ER. INFORME DE GOBIERNO MUNICIPAL DEL H. AYUNTAMIENTO DE COMALA;
- XII. MENSAJE EN TORNO AL CONTENIDO DEL 1ER. INFORME DEL GOBIERNO MUNICIPAL DEL H. AYUNTAMIENTO DE COMALA POR EL C. PRESIDENTE MUNICIPAL, **C. FELIPE DE JESÚS MICHEL SANTANA**;
- XIII. MENSAJE EN TORNO AL 1ER. INFORME DEL GOBIERNO MUNICIPAL DEL H. AYUNTAMIENTO DE COMALA POR LA LICDA. GOBERNADORA CONSTITUCIONAL DEL ESTADO DE COLIMA, **MTRA. INDIRA VIZCAINO SILVA**;
- XIV. ENTONACIÓN DEL HIMNO A COLIMA; Y
- XV. CLAUSURA DE LA SESIÓN.

- - - - Una vez leída la propuesta anterior la Secretaria del H. Ayuntamiento **Licda. María Adriana Jiménez Ramos**, pregunta a los munícipes si es que hay algún comentario respecto a la propuesta anterior; no generándose ninguno al respecto, inmediatamente se sometió a consideración la propuesta antes señalada; dando cuenta que fue aprobada por **UNANIMIDAD**. - - - - -

- - - - En el desahogo del **punto décimo tercero** del orden del día, la Secretaria del H. Ayuntamiento, **Licda. María Adriana Jiménez Ramos**,

*[Handwritten signatures and initials in blue ink, including a large signature on the right and initials 'FMS' and 'A' at the bottom right.]*

*[Handwritten signature in blue ink on the left side.]*



cedió el uso de la voz al Presidente Municipal **Felipe de Jesús Michel Santana**, quien somete a la consideración la propuesta de las Comisiones de Cortesía que se encargarán de acompañar a los invitados especiales al recinto oficial de la Sesión Solemne, siendo la siguiente:-----

**PODER EJECUTIVO**

- C. Felipe de Jesús Michel Santana / Presidente Municipal.
- C. Verónica Fermín Santana / Síndica Municipal.
- Licda. Elba de la Vega Pascual / Regidora.

**PODER LEGISLATIVO**

- Lic. José Roberto Cruz Ramírez / Regidor.
- Licda. María Guadalupe Ávila Ramírez / Regidora.

**PODER JUDICIAL**

- Lic. Álvaro Lozano González / Regidor
- Licda. Vanessa Velázquez Venegas / Regidora.

**20ª. ZONA MILITAR**

- Licda. Bibiana Gómez Lizama / Regidora.
- Ing. Gustavo Ávalos Reyes / Regidor.

**PRESIDENTA DEL DIF MUNICIPAL COMALA**

- C. María Guadalupe Carrillo Franco / Regidora.

----- Una vez leído la propuesta anterior la Secretaria del H. Ayuntamiento **Licda. María Adriana Jiménez Ramos**, pregunta a los munícipes si es que hay algún comentario respecto a la propuesta anterior; no generándose ninguno al respecto, inmediatamente se sometió a consideración la propuesta antes señalada; dando cuenta que fue aprobada por **UNANIMIDAD**.-----

----- En el desahogo del **décimo cuarto punto** del orden del día, relativo a asuntos generales, la Secretaria del H. Ayuntamiento, pregunta a los Munícipes si desean hacer alguna intervención; generándose las siguientes:-----

**1).-** En uso de la voz el Regidor **Lic. José Roberto Cruz Ramírez**, externa una felicitación a todos los Munícipes y Funcionarios Públicos de ésta Administración Municipal que estuvieron presentes durante los festejos charrotaurinos y resalta que se tuvo saldo blanco; reconoce el esfuerzo de cada una de las áreas involucradas para que ésta festividad se llevará a cabo con seguridad, vialidades fluidas, atención inmediata de incidentes así como el de mantener limpia nuestras áreas públicas. Expresó y resaltó que una vez terminados los festejos se continuarán los trabajos en las obras del municipio como por ejemplo la calle Francisco Villa y Aldama como lo externaron en las visitas de supervisión que se realizaron para informar a la población; de igual manera solicita al Presidente Municipal que ninguna obra pública se entregue de manera formal hasta que no esté debidamente concluida.-----

**2).-** En uso de la voz la Regidora **Licda. Elba de la Vega Pascual**, manifestó una felicitación a todos los Funcionarios Públicos y al comité de Festejos Charrotaurinos por todos los eventos, estrategias viales y la disposición de participar en las brigadas nocturnas de limpieza implementadas durante los festejos; además solicita que el informe de festejos charrotaurinos sea entregado en tiempo y forma para cumplir con lo que dispone el reglamento. Por otra parte da a conocer solicitudes de gestiones de las siguientes comunidades:-----

1.- Comunidad del Nueva Yerbabuena, solicitan reparación de: tapadera de un registro, lámpara y baños públicos, así como la poda de árboles y mantenimiento de limpieza al jardín principal.

2.- Comunidad de Nuevo San Antonio, solicita que la cancha municipal este abierta y en disposición para los jóvenes y deportistas de la comunidad.

3.- Colonia Campo Verde, solicitan mantenimiento a las lámpara de la cancha municipal ya que se están realizando torneos de voleibol y es indispensable contar con este servicio.

----- A lo anterior respondió el **Presidente Municipal Felipe de Jesús Michel Santana.**-----

**3).-** En uso de la voz el **Presidente Municipal Felipe de Jesús Michel Santana**, felicita y agradece a los munícipes, funcionarios públicos y a las agrupaciones musicales, que participaron en la realización de los festejos charrotaurinos; de igual forma hace hincapié en que se continúan haciendo supervisión de obras y tomando en cuenta las peticiones de los ciudadanos.

----- En el desahogo del **décimo quinto punto** del orden del día la **Secretaria del H. Ayuntamiento, la Licda. María Adriana Jiménez Ramos** cedió el uso de la voz al **Presidente Municipal Felipe de Jesús Michel Santana**, quien procedió a la clausura de la Sesión Ordinaria, al no existir más asuntos que tratar, siendo las **13:45 horas** (trece horas con cuarenta y cinco minutos) del día 13 (trece) de Diciembre de 2022, declaró formalmente clausurada la presente sesión, en el entendido de que todos los puntos fueron agotados y aprobados para el bien de Comala, levantándose para constancia y efectos la presente acta, misma que previa la aprobación de los miembros de este Honorable Cabildo, es firmada por los que en ella intervinieron, declaró formalmente clausurada esta Cuarta Sesión Ordinaria de Cabildo **CONSTE.**-----

*Felipe Michel S.*  
**C. Felipe de Jesús Michel Santana**  
Presidente Municipal

*Maria Adriana Jimenez Ramos*  
**Lic. María Adriana Jiménez Ramos**  
Secretaria del H. Ayuntamiento

*Veronica Fermin Santana*  
**C. Verónica Fermín Santana**  
Síndica Municipal

**REGIDORES:**

*José Roberto Cruz Ramirez*  
**Lic. José Roberto Cruz Ramírez**

*Elba de la Vega Pascual*  
**Licda. Elba de la Vega Pascual**



**Licda. María Guadalupe Ávila Ramírez**

V.V.V.

**Licda. Vanessa Velázquez Venegas**



**Ing. Gustavo Ávalos Reyes**

  
**C. María Guadalupe Carrillo Franco**



**Lic. Álvaro Lozano González**



**Licda. Bibiana Gómez Lizama**





----- Esta hoja de firmas, corresponde al acta de la Cuarta Sesión Ordinaria del H. Cabildo del Ayuntamiento del segundo año de ejercicio constitucional, de fecha 13 de diciembre de 2022, en las instalaciones que ocupa la Sala de Cabildos ubicada en la Presidencia Municipal. -----

